

Cumplim^{to} En la Ciudad de Lince a seis de Julio de mil
seiscientos noventa y dos ante el S.^{or} D.^o Fr.^o Fraguas
Antonio Collado del Consejo de S. M. su Al-
calde del Crimen honorario de la Real Chanci-
leria de Granada Conreg.^{or} y Capitan a Guerra
de esta Ciudad se presento el despacho anteceden-
te librado por el Real y Supremo Consejo de
Castilla a favor de D.^o Josef Manuel Perez Men-
dina Notario del Rey que vive vecindario por
el qual le concede facultad y licencia para
usar el distintivo de Don en todos los instru-
mentos que como tal Notario del Rey ac-
tuare: que visto y entendido por su S.^{ta} y obe-
decend como obedece Dho despacho, mando se
guarde cumpla y execute quanto en el se ex-
presa; y para que por parte del Ayuntamiento de
esta Ciudad se preste igual cumplim^{to} como con-
responde, se dara cuenta en el primer que se
celebre, y puesto testimonio del decreto que re-
sulte se entregara todo original a la parte pa-
ra guarda de su derecho, y por este su aut-
or lo proveyo y firmo su S.^{ta} de que Yo el En-
say fe = D.^o Fraguas Antonio Collado = ante
mi: Pedro Monens Benavente

Notif. En Lince en dho dia Yo el En-
say hice saber el
auto y cumplim^{to} antecedente a D.^o Josef Ma-

